



CONVENIO DE COMODATO DE OBRAS PICTÓRICAS

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Y

SENADO DE LA REPÚBLICA

En Viña del Mar, a 03 de abril de 2014, comparecen, por una parte, la **I. Municipalidad de Viña del Mar**, Rut N° 69.061.000-0, representada, según se acreditará, por doña **Virginia Reginato Bozzo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Arlegui N° 615, comuna y ciudad de Viña del Mar, en adelante, también "El Comodante" ; y por la otra, el **Senado**, Rut N° 60.201.000-7, representado, según se acreditará, por su Secretario General, don **Mario Labbé Araneda**, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Avenida Pedro Montt S/N°, esquina calle Rawson, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante indistintamente, "El Comodatario" o "El Senado", y exponen que han venido en celebrar el siguiente convenio de comodato, cuyas cláusulas se señalan a continuación:

PRIMERO: La **I. Municipalidad de Viña del Mar** entrega en comodato a **El Senado**, el cual acepta y recibe para sí, en las condiciones en que se encuentran, las siguientes obras pictóricas:

Autores Chilenos y Latinoamericanos

NUMERO DE OBRAS	NUMERO SUR	TITULO	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR
1	1	Cabeza de Árabe	Alberto	Valenzuela Llanos
2	2	Retrato de Viejo	Juan Francisco	González
3	7	Paisaje	Pedro	Lira
4	8	Baco	Alfredo	Valenzuela Puelma



5	9	Retrato de Alfredo Helsby	Alfredo	Valenzuela Puelma
6	10	Mujer Mora	Alfredo	Valenzuela Puelma
7	11	Niño de la naranja	Alfredo	Valenzuela Puelma
8	15	Rosas	Juan Francisco	González
9	16	Sandías	Juan Francisco	González
10	17	Granadas	Juan Francisco	González
11	36	Retrato de Don Diego Portales	José	Gil de Castro
12	41	José Francisco Vergara	Manuel Antonio	Caro
13	50	Hermanas Browne	Benito	Rebolledo
14	51	La Vendimia	Celia	Castro
15	52	Retrato de mi padre	Rafael	Correa
16	53	Mastín		(Desconocido)
17	92	Retrato de Doña Blanca Vergara de Errázuriz	Ana	Weiss de Rossi
18	124	La flor de la pluma	Dora	Puelma
19	125	Cerros de Quilpué	Jorge	Caballero
20	128	Flores	Ximena	Cristi
21	129	Figura	Israel	Roa
22	132	Naturaleza muerta	Carlos	Pedraza
23	133	Naturaleza muerta, flores	Carlos	Pedraza
24	134	A orillas del mapocho	Pablo	Burchard Eggeling
25	137	Bruma en el puerto	Camilo	Mori
26	139	Playa las Salinas	Fernando	Morales Jordan
27	163	Duraznos en flor	Alberto	Valenzuela Llanos
28	165	Iglesia de París	Juan Francisco	González
29	169	Cabras	Benito	Rebolledo
30	175	Mujeres	Arturo	Gordon
31	199	Mujer saliendo del mar	Benito	Rebolledo
32	205	Marina de Alf		Tudd Madsen
33	210	Muelle Puerto Montt	Arturo	Pacheco Altamirano
34	211	Veleros	Arturo	Pacheco Altamirano
35	310	La enfermera	Rafael	Correa
36	315	Mi hijo Pablo	Pedro	Reszka
37	318	La dama de la mandolina	Demetrio	Reveco
38	321	Composición campestre	Arturo	Gordon
39	322	Desnudo	Arturo	Gordon
40	323	Retrato	Arturo	Gordon
41	324	Retrato de la esposa del pintor	Julio	Fossa Calderón
42	335	Retrato de Marta Escudero E.	Camilo	Mori
43	336	Retrato de Joaquín Escudero	Camilo	Mori
44	338	La modelo	Camilo	Mori
45	446	Veraneantes en Reñaca	Ramón	Subercaseaux
46	448	Interior Quinta Vergara	Ramón	Subercaseaux
47	514	Rio Calle - Calle	Arturo	Pacheco Altamirano
48	427	En la Playa	Luis	Barrau



Autores Europeos

Nº DE OBRAS	NUMERO SUR	TITULO	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR
49	33	Retrato de Doña Amalia Errázuriz Vergara	Giovanni	Boldini
50	34	La batalla de la Germania	Eugène	Cottin
51	35	Palacio de Doña Blanca Vergara Errázuriz	Ettore	Petri Santini
52	37	Juana de Arco	Raymond	Monvoisin
53	38	David Ross Guillespie	Norman	MacBeth
54	42	Doña Dolores Pérez de Álvarez	Raymond	Monvoisin
55	43	Francisco Álvarez	Raymond	Monvoisin
56	44	Retrato de Doña Mercedes Álvarez	Raymond	Monvoisin
57	91	Retrato de Don Francisco Vergara Etchevers	Wilfredo	Walton
58	167	Playa	Thomas J.	Somerscales
59	168	Puesta de luna sobre L` Eure	Albert Gabriel	Rigolot
60	524	Paisaje de Viña del Mar	Thomas J.	Somerscales
61	531	Retrato de Doña Mercedes Álvarez	Raymond	Monvoisin
62	528	Retrato de José Francisco Vergara	Wilfredo	Walton

Asimismo declara El Comodante que las obras no están afectas a gravámenes, prohibiciones ni limitaciones de ninguna índole.



SEGUNDO: Algunas de las obras identificadas en la cláusula precedente requieren para su préstamo temporal trabajos de restauración, limpieza y conservación preventiva que serán realizados bajo responsabilidad y supervisión de la I. Municipalidad, y cuyo costo será soportado por el Senado, hasta la suma de \$ 15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos. Las personas que realizarán dicha restauración, serán designadas por el Senado, previa consulta a la I. Municipalidad de Viña del Mar, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta N° 3.

TERCERO: El Comodatario se obliga a mantener las obras en comodato en recintos de su dependencia con condiciones adecuadas de conservación y seguridad, no pudiendo ser trasladadas a ningún otro recinto o lugar externo sin autorización expresa de El Comodante.

CUARTO: Obligaciones de la Municipalidad.

La Municipalidad se compromete a:



1. Mantener al día los pagos de los seguros comprometidos por cada una de las obras en comento en el punto antecedente.
2. Aportar con el recurso humano competente para el montaje de o las exposiciones.
3. Realizar actividades de educación patrimonial a través visitas guiadas y talleres, una vez a la semana mientras las obras sean expuestas, a través del equipo de profesores integrantes del Programa de Educación Patrimonial, dependiente de la Unidad de Patrimonio del gobierno local.
4. Disponer de guías de sitio, especialmente capacitadas para favorecer una interpretación correcta de las obras expuestas.
5. Establecer un proceso constante de difusión a través de sus diferentes canales habilitados, con el fin de motivar la participación de los residentes y visitantes, de participar de las actividades relacionadas como así también visitar la muestra, en los horarios que para tales fines disponga El Senado.
6. La coordinación general será efectuada por la Dirección de Comunicaciones, a través de su Director o profesional que este designe para tales efectos.



QUINTO: Obligaciones de El Senado.

El Senado se compromete a:

1. Contratar el o los vehículos de traslado de las obras desde su lugar de origen en Viña del Mar a El Senado y viceversa, como también, los seguros de traslado (clavo a clavo), materiales de montaje y edición de catálogos.



2. Aceptar que El Comodante - o la persona que éste designe-, en cualquier época, previa solicitud y aviso, pueda verificar las condiciones bajo las cuales se encuentran las obras entregadas en comodato, y respecto de la cual el Senado se obliga a mantener en las mejores condiciones, comprometiendo un esmerado cuidado y conservación de las mismas. Para tales efectos contratará un Curador, por un valor mensual de \$200.000.- líquidos por 12 meses al año. A esta labor se sumarán las responsabilidades de montaje, capacitación de las guías de sitio y de los profesionales del Programa de Educación Patrimonial, como también la edición de catálogos, como también todas aquellas acciones no especificadas que correspondan al buen funcionamiento de la misma.

3. Efectuar labores de mantención, conservación preventiva y/o restauración, sobre las obras objeto de este convenio, siempre y cuando la experiencia del profesional o de la empresa contratada para tales efectos sea evaluada por ambas instituciones. El costo de estas acciones será con cargo exclusivo a El Senado.



4. Devolución de las obras facilitadas en comodato cuando el Museo de Bellas Artes Palacio Vergara abra sus puertas luego de ser restaurado.

SEXTO: Cualquier evento que se produzca, y que involucre a las obras pictóricas, se informará de inmediato a El Comodante, mediante reporte que señalará el estado de las mismas.

SÉPTIMO: El presente convenio tendrá una duración indefinida. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes, podrá poner término al convenio en cualquier momento mediante oficio que se dirigirá al domicilio señalado en esta comparecencia, con un mínimo de treinta días de anticipación al cese de los efectos.

OCTAVO: Los derechos que por el presente convenio adquiere El Comodatario no podrán, bajo ningún título, ser transferidos, traspasados o cedidos a terceros.



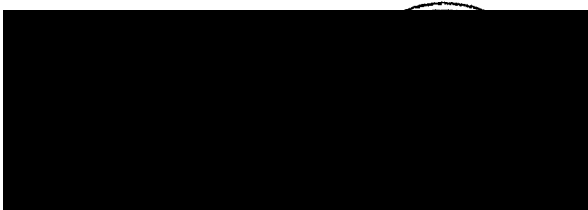
NOVENO: Personerías:

- La personería de don **Mario Labbé Araneda**, para representar al Senado de la República, consta en el Diario de Sesiones de El Senado de la número 358ª Legislatura Ordinaria, 92ª sesión del día 8 de marzo de 2011, el cual no se inserta por ser conocido por las partes.
- La personería de doña **Virginia Reginato Bozzo**, para representar a la I. Municipalidad de Viña del Mar, consta del Decreto Alcaldicio Nº 16.562, de fecha 6 de diciembre de 2012, el cual no se inserta por ser conocido por las partes

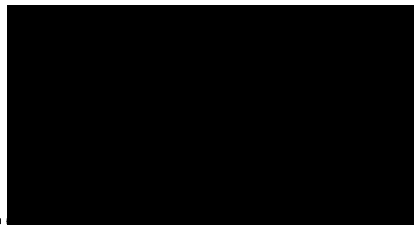


DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Viña del Mar y se someten a los tribunales ordinarios de su jurisdicción.

UNDECIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder del comodante y dos en poder del comodatario.

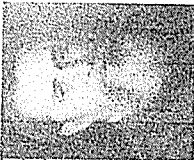
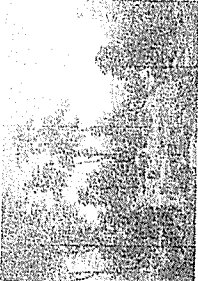


VIRGINIA REGINATO BOZZO
Alcaldesa de Viña del Mar

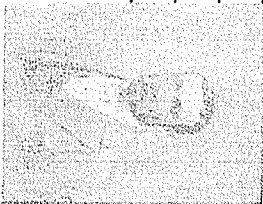


MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General
Senado de la República

AUTORES CHILENOS Y LATINOAMERICANOS

NUMERO DE OBRAS	NUMERO SUR	TITULO	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR	REFERENCIA	TIPO DE MEDIDAS	VALOR MEDIDA	UNIDAD	FOTOGRAFIA
1	1	Cabeza de Arabe	Alberto	Valenzuela Llanos	Total	Alto	65.4	Centimetros	
	1	Cabeza de Arabe	Alberto	Valenzuela Llanos	Marco	Ancho	9	Centimetros	
	1	Cabeza de Arabe	Alberto	Valenzuela Llanos	Total	Ancho	48	Centimetros	
2	2	Retrato de Viejo	Juan Francisco	González	Total	Ancho	30.7	Centimetros	
	2	Retrato de Viejo	Juan Francisco	González	Total	Alto	42.5	Centimetros	
3	7	Paisaje	Pedro	Lira	Total	Alto	120	Centimetros	
	7	Paisaje	Pedro	Lira	Total	Ancho	165	Centimetros	
	7	Paisaje	Pedro	Lira	Total	Ancho	22	Centimetros	
4	8	Baco	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Ancho	9	Centimetros	
	8	Baco	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Alto	50.5	Centimetros	
	8	Baco	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Ancho	38	Centimetros	

5	9	Retrato de Alfredo Helsby	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Ancho		52,7	Centímetros
	9	Retrato de Alfredo Helsby	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Alto		73,5	Centímetros
	9	Retrato de Alfredo Helsby	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Ancho		6	Centímetros



6	10	Mujer Mora	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Alto		67	Centímetros
	10	Mujer Mora	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Ancho		47	Centímetros
	10	Mujer Mora	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Ancho		5,5	Centímetros



7	11	Niño de la naranja	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Ancho		41	Centímetros
	11	Niño de la naranja	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Alto		50,8	Centímetros
	11	Niño de la naranja	Alfredo	Valenzuela Puelma	Total	Ancho		11	Centímetros



8	15	Rosas (Flores)	Juan Francisco	González	Total	Ancho		9	Centímetros
	15	Rosas (Flores)	Juan Francisco	González	Total	Ancho		31,2	Centímetros
	15	Rosas (Flores)	Juan Francisco	González	Total	Alto		29,4	Centímetros



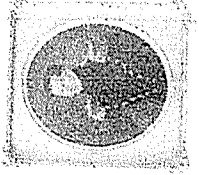
9	16	Sandías	Juan Francisco	González	Total	Alto	52	Centímetros
	16	Sandías	Juan Francisco	González	Total	Ancho	14.5	Centímetros
	16	Sandías	Juan Francisco	González	Total	Ancho	68.5	Centímetros



10	17	Granadas	Juan Francisco	González	Total	Ancho	36.8	Centímetros
	17	Granadas	Juan Francisco	González	Total	Ancho	7	Centímetros
	17	Granadas	Juan Francisco	González	Total	Alto	29.5	Centímetros



11	36	Retrato de Don Diego Portales	José	Gil de Castro	Total	Alto	85	Centímetros
	36	Retrato de Don Diego Portales	José	Gil de Castro	Total	Ancho	67	Centímetros



12	41	José Francisco Vergara	Manuel Antonio	Caro	Total	Alto	55	Centímetros
	41	José Francisco Vergara	Manuel Antonio	Caro	Total	Ancho	45.5	Centímetros
	41	José Francisco Vergara	Manuel Antonio	Caro	Total	Ancho	14	Centímetros



13	50	Hermanas Browne	Benito	Rebolledo	Total	Ancho	5	Centímetros
	50	Hermanas Browne	Benito	Rebolledo	Total	Alto	200	Centímetros



	50	Hermanas Browne	Benito	Rebolido	Total	Alto	158.5	Centímetros
--	----	-----------------	--------	----------	-------	------	-------	-------------



14	51	La Poda	Celia	Castro	Total	Ancho	7.5	Centímetros
	51	La Vendimia	Celia	Castro	Total	Alto	185.5	Centímetros
	51	La Vendimia	Celia	Castro	Total	Ancho	255	Centímetros
	51	La Vendimia	Celia	Castro	Total	Ancho	7.5	Centímetros
	51	La Poda	Celia	Castro	Total	Alto	185.5	Centímetros
	51	La Poda	Celia	Castro	Total	Ancho	255	Centímetros



15	52	Retrato de mi padre	Rafael	Correa	Total	Ancho	14.5	Centímetros
	52	Retrato de mi padre	Rafael	Correa	Total	Ancho	90.5	Centímetros
	52	Retrato de mi padre	Rafael	Correa	Total	Alto	123	Centímetros



16	53	Mastin	(Desconocido)	Total	Alto	82	Centímetros
	53	Mastin	(Desconocido)	Total	Ancho	98	Centímetros



17	92	Retrato de Doña Blanca Vergara de Errázuriz	Ana	Weiss de Rossi	Total	Ancho	126	Centímetros
	92	Retrato de Doña Blanca Vergara de Errázuriz	Ana	Weiss de Rossi	Total	Alto	199	Centímetros
	92	Retrato de Doña Blanca Vergara de Errázuriz	Ana	Weiss de Rossi	Marco	Ancho	14.5	Centímetros





18	124	La flor de la pluma	Dora	Puelma	Marco	Ancho	5	Centímetros
	124	La flor de la pluma	Dora	Puelma	Total	Alto	78.5	Centímetros
	124	La flor de la pluma	Dora	Puelma	Total	Ancho	64	Centímetros



19	125	Cerros de Quilpué	Jorge	Caballero	Marco	Ancho	4.5	Centímetros
	125	Paisaje	Jorge	Caballero	Marco	Ancho	4.5	Centímetros
	125	Paisaje	Jorge	Caballero	Total	Alto	59.3	Centímetros
	125	Paisaje	Jorge	Caballero	Total	Ancho	72.5	Centímetros
	125	Cerros de Quilpué	Jorge	Caballero	Total	Alto	59.3	Centímetros
	125	Cerros de Quilpué	Jorge	Caballero	Total	Ancho	72.5	Centímetros



20	128	Flores	Ximena	Cristi	Total	Alto	91.7	Centímetros
	128	Flores	Ximena	Cristi	Total	Ancho	71.7	Centímetros
	128	Flores	Ximena	Cristi	Marco	Ancho	6.5	Centímetros



21	129	Figura	Israel	Roa	Total	Alto	90	Centímetros
	129	Figura	Israel	Roa	Total	Ancho	71.5	Centímetros
	129	Figura	Israel	Roa	Marco	Ancho	16.5	Centímetros



22	132	Naturaleza muerta	Carlos	Pedraza	Marco	Ancho	9.5	Centímetros
----	-----	-------------------	--------	---------	-------	-------	-----	-------------



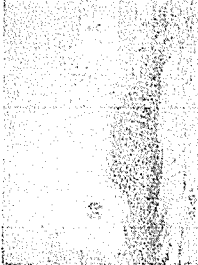
		132	Naturaleza muerta	Carlos	Pedraza	Total	Ancho	71.5	Centímetros
		132	Naturaleza muerta	Carlos	Pedraza	Total	Alto	58.5	Centímetros



23		133	Naturaleza muerta, flores	Carlos	Pedraza	Total	Alto	71.5	Centímetros
		133	Naturaleza muerta, flores	Carlos	Pedraza	Total	Ancho	90.5	Centímetros
		133	Naturaleza muerta, flores	Carlos	Pedraza	Marco	Ancho	18	Centímetros



24		134	A orillas del mapocho	Pablo	Burchard Eggeling	Total	Ancho	98	Centímetros
		134	A orillas del mapocho	Pablo	Burchard Eggeling	Marco	Ancho	9.7	Centímetros
		134	A orillas del mapocho	Pablo	Burchard Eggeling	Total	Alto	77.5	Centímetros



25		137	Bruma en el puerto	Camilo	Mori	Total	Alto	35.5	Centímetros
		137	Bruma en el puerto	Camilo	Mori	Total	Ancho	25	Centímetros
		137	Bruma en el puerto	Camilo	Mori	Marco	Ancho	3.6	Centímetros



26		139	Playa las Salinas	Fernando	Morales Jordan	Total	Alto	0	
		139	Playa las Salinas	Fernando	Morales Jordan	Marco	Ancho	7.2	Centímetros



27	163	Duraznos en flor	Alberto	Valenzuela Llanos	Total	Alto	15.3	Centímetros
	163	Duraznos en flor	Alberto	Valenzuela Llanos		Ancho	5.5	Centímetros
	163	Duraznos en flor	Alberto	Valenzuela Llanos	Total	Ancho	23	Centímetros

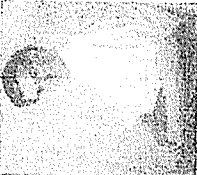
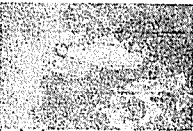
28	165	Iglesia de París	Juan Francisco	González	Total	Alto	30.5	Centímetros
	165	Iglesia de París	Juan Francisco	González	Total	Ancho	29.5	Centímetros
	165	Iglesia de París	Juan Francisco	González	Marco	Ancho	4	Centímetros

29	169	Cabras	Benito	Rebolledo	Total	Alto	82.5	Centímetros
	169	Cabras	Benito	Rebolledo	Total	Ancho	63	Centímetros
	169	Cabras	Benito	Rebolledo	Marco	Ancho	11.5	Centímetros

30	175	Mujeres	Arturo	Gordon	Total	Alto	81.5	Centímetros
	175	Mujeres	Arturo	Gordon	Marco	Ancho	12.5	Centímetros

31	199	Mujer saliendo del mar	Benito	Rebolledo	Total	Ancho	43.5	Centímetros
	199	Mujer saliendo del mar	Benito	Rebolledo	Total	Alto	52.5	Centímetros
	199	Mujer saliendo del mar	Benito	Rebolledo	Marco	Ancho	7	Centímetros

										
32	205	Marina de Alf		Tutt Madsen	Total	Ancho		102,5	Centímetros	
	205	Marina de Alf		Tutt Madsen	Marco	Ancho		11	Centímetros	
	205	Marina de Alf		Tutt Madsen	Total	Alto		67	Centímetros	
										
33	210	Muelle Puerto Montt	Arturo	Pacheco Allamirano	Marco	Ancho		7,5	Centímetros	
	210	Muelle Puerto Montt	Arturo	Pacheco Allamirano	Total	Alto		43,5	Centímetros	
	210	Muelle Puerto Montt	Arturo	Pacheco Allamirano	Total	Ancho		52,5	Centímetros	
										
34	211	Veleros	Arturo	Pacheco Allamirano	Total	Ancho		63,5	Centímetros	
	211	Veleros	Arturo	Pacheco Allamirano	Total	Alto		52,5	Centímetros	
	211	Veleros	Arturo	Pacheco Allamirano	Marco	Ancho		9	Centímetros	
										
35	310	La enfermera	Rafael	Correa	Total	Alto		80	Centímetros	

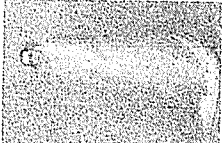
		310	La enfermera	Rafael	Correa	Total	Ancho	64	Centímetros
		310	La enfermera	Rafael	Correa	Marco	Ancho	7	Centímetros
									
36		315	Mi hijo Pablo	Pedro	Reszka	Marco	Ancho	10	Centímetros
		315	Mi hijo Pablo	Pedro	Reszka	Total	Ancho	66	Centímetros
		315	Mi hijo Pablo	Pedro	Reszka	Total	Alto	85	Centímetros
									
37		318	La dama de la mandolina	Demetrio	Reveco	Total	Alto	97	Centímetros
		318	La dama de la mandolina	Demetrio	Reveco	Marco	Ancho	10	Centímetros
		318	La dama de la mandolina	Demetrio	Reveco	Total	Ancho	71	Centímetros
									
38		321	Composición campestre	Arturo	Gordon	Total	Ancho	130	Centímetros
		321	Composición campestre	Arturo	Gordon	Total	Alto	210	Centímetros
									
39		322	Desnudo	Arturo	Gordon	Total	Ancho	60	Centímetros
		322	Desnudo	Arturo	Gordon	Total	Alto	80	Centímetros
		322	Desnudo	Arturo	Gordon	Marco	Ancho	9	Centímetros
									



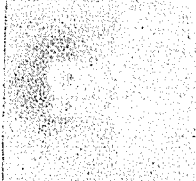
40	323	Retrato	Arturo	Gordon	Marco	Ancho	10	Centímetros
	323	Retrato	Arturo	Gordon	Total	Alto	54	Centímetros
	323	Retrato	Arturo	Gordon	Total	Ancho	44	Centímetros



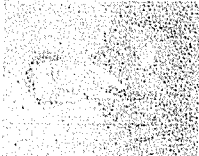
41	324	Retrato de la esposa del pintor	Julio	Fossa Calderón	Marco	Ancho	4.5	Centímetros
	324	Retrato de la esposa del pintor	Julio	Fossa Calderón	Total	Alto	198	Centímetros
	324	Retrato de la esposa del pintor	Julio	Fossa Calderón	Total	Ancho	115	Centímetros



42	335	Retrato de Marta Escudero E.	Camilo	Mori	Total	Ancho	40	Centímetros
	335	Retrato de Marta Escudero E.	Camilo	Mori	Marco	Ancho	6.5	Centímetros
	335	Retrato de Marta Escudero E.	Camilo	Mori	Total	Alto	45	Centímetros



43	336	Retrato de Joaquín Escudero	Camilo	Mori	Marco	Ancho	9	Centímetros
	336	Retrato de Joaquín Escudero	Camilo	Mori	Total	Alto	71	Centímetros
	336	Retrato de Joaquín Escudero	Camilo	Mori	Total	Ancho	55	Centímetros



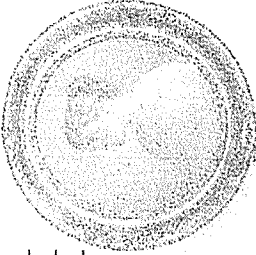
44	338	La modelo	Camilo	Mori	Total	Alto	62	Centímetros
	338	La modelo	Camilo	Mori	Total	Ancho	47	Centímetros



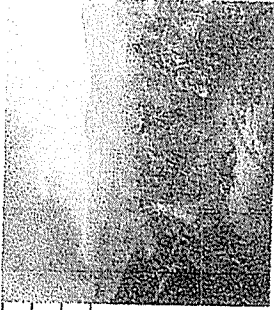
									
45	446	Veraneantes en Refiaca	Ramón	Subercaseaux	Marco	Ancho	11	Centímetros	
	446	Veraneantes en Refiaca	Ramón	Subercaseaux	Total	Alto	50	Centímetros	
	446	Veraneantes en Refiaca	Ramón	Subercaseaux	Total	Ancho	100	Centímetros	
46	448	Interior Quinta Vergara	Ramón	Subercaseaux	Total	Alto	80	Centímetros	
	448	Interior Quinta Vergara	Ramón	Subercaseaux	Marco	Ancho	18	Centímetros	
	448	Interior Quinta Vergara	Ramón	Subercaseaux	Total	Ancho	50	Centímetros	
47	514	Rio Calle - Calle	Arturo	Pacheco Altamirano	Total	Alto	57,5	Centímetros	
	514	Rio Calle - Calle	Arturo	Altamirano	Total	Ancho	71	Centímetros	
	514	Rio Calle - Calle	Arturo	Pacheco Altamirano	Marco	Ancho	11,5	Centímetros	
48	427	En la playa	Luis	Barrau	Total	Ancho	79	Centímetros	
					Total	Alto	76	Centímetros	
					Marco	Ancho	6,5	Centímetros	

AUTORES EUROPEOS

NUMERO DE OBRAS		NUMERO SUR	TITULO	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR	REFERENCIA	TIPO DE MEDIDAS	VALOR MEDIDA	UNIDAD	FOTOGRAFIA
49		33	Retrato de Doña Amalia Errázuriz Vergara	Giovanni	Boldini	Total	Alto		52	
		33	Retrato de Doña Amalia Errázuriz Vergara	Giovanni	Boldini	Total	Ancho		44.5	
		33	Retrato de Doña Amalia Errázuriz Vergara	Giovanni	Boldini	Total	Ancho		10	



50		34	La batalla de la Germania	Eugène	Cottin	Total	Ancho		160	Centímetros
		34	La batalla de la Germania	Eugène	Cottin	Total	Alto		126	Centímetros
		34	La batalla de la Germania	Eugène	Cottin	Total	Ancho		20	Centímetros



51		35	Palacio de Doña Blanca Vergara Errázuriz	Ettore	Petri Santini	Total	Ancho		87	Centímetros
		35	Palacio de Doña Blanca Vergara Errázuriz	Ettore	Petri Santini	Total	Ancho		13	Centímetros
		35	Palacio de Doña Blanca Vergara Errázuriz	Ettore	Petri Santini	Total	Alto		66	Centímetros

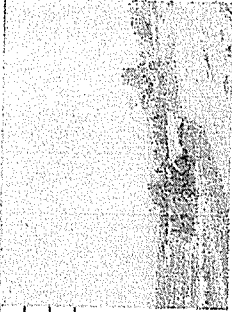


52		37	Juana de Arco	Raymond	Monvoisin	Total	Alto		138.5	Centímetros
		37	Juana de Arco	Raymond	Monvoisin	Total	Ancho		98	Centímetros
		37	Juana de Arco	Raymond	Monvoisin	Total	Ancho		14	Centímetros





58	167	Playa	Thomas J.	Somerscales	Total	Alto	33	Centímetros
	167	Playa	Thomas J.	Somerscales	Total	Ancho	48	Centímetros
	167	Playa	Thomas J.	Somerscales	Marco	Ancho	14	Centímetros



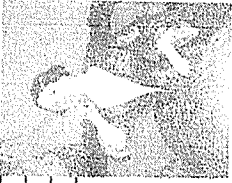
59	168	Puesta de luna sobre L' Eure	Albert Gabriel	Rigolot	Total	Alto	71.8	Centímetros
	168	Puesta de luna sobre L' Eure	Albert Gabriel	Rigolot	Total	Ancho	98.5	Centímetros
	168	Puesta de luna sobre L' Eure	Albert Gabriel	Rigolot	Marco	Ancho	15	Centímetros



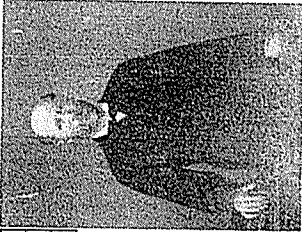
60	524	Paisaje de Viña del Mar	Thomas J.	Somerscales	Total	Ancho	126	Centímetros
	524	Paisaje de Viña del Mar	Thomas J.	Somerscales	Marco	Ancho	16.5	Centímetros
	524	Paisaje de Viña del Mar	Thomas J.	Somerscales	Total	Alto	80	Centímetros



61	531	Retrato de Doña Mercedes Alvarez	Raymond	Monvoisin	Total	Alto	140	Centímetros
	531	Retrato de Doña Mercedes Alvarez	Raymond	Monvoisin	Total	Ancho	121	Centímetros
	531	Retrato de Doña Mercedes Alvarez	Raymond	Monvoisin	Marco	Ancho	19	Centímetros



62	528	Retrato de José Francisco Vergara	Wilfredo	Walton	Total	Alto	150	Centímetros
	528	Retrato de José Francisco Vergara	Wilfredo	Walton	Marco	Ancho	15	Centímetros
	528	Retrato de José Francisco Vergara	Wilfredo	Walton	Total	Ancho	117	Centímetros





MODIFICACIÓN

CONVENIO DE COMODATO DE OBRAS PICTÓRICAS

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Y

EL SENADO



En Viña del Mar, a 01 de setiembre de 2014, se procede a modificar y ampliar el listado de obras entregadas en Convenio de Comodato de Obras Pictóricas suscrito entre la **I. Municipalidad de Viña del Mar**, Rut N° 69.061.000-0, representada, según se acreditará, por doña **Virginia Reginato Bozzo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Arlegui N° 615, comuna y ciudad de Viña del Mar, en adelante, también "El Comodante" ; y por la otra, el **Senado**, Rut N° 60.201.000-7, representado, según se acreditará, por su Secretario General, don **Mario Labbé Araneda**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Avenida Pedro Montt S/N°, esquina calle Rawson, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante indistintamente, "El Comodatario" o " El Senado", el día 3 de



abril del presente y ratificado según Decreto Alcaldicio N° 3684/2014.

ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 3 de abril de 2014, se suscribió un convenio entre el Municipio y el Senado de la República, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3684/2014.

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar y ampliar el Convenio precedentemente referido, en el sentido de sustituir la cláusula primera y segunda, por las siguientes:



PRIMERO: La **I. Municipalidad de Viña del Mar** entrega en comodato a **El Senado**, el cual acepta y recibe para sí, en las condiciones en que se encuentran, las siguientes obras pictóricas:

Autores Chilenos y Latinoamericanos

NUMERO DE OBRAS	NUMERO SUR	TITULO	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR
1	1	Cabeza de Árabe	Alberto	Valenzuela Llanos
2	2	Retrato de Viejo	Juan Francisco	González
3	7	Paisaje	Pedro	Lira
4	8	Baco	Alfredo	Valenzuela Puelma
5	9	Retrato de Alfredo Helsby	Alfredo	Valenzuela Puelma
6	10	Mujer Mora	Alfredo	Valenzuela Puelma
7	11	Niño de la naranja	Alfredo	Valenzuela Puelma



8	15	Rosas	Juan Francisco	González
9	16	Sandías	Juan Francisco	González
10	17	Granadas	Juan Francisco	González
11	36	Retrato de Don Diego Portales	José	Gil de Castro
12	41	José Francisco Vergara	Manuel Antonio	Caro
13	50	Hermanas Browne	Benito	Rebolledo
14	51	La Vendimia	Celia	Castro
15	53	Mastín		(Desconocido)
16	92	Retrato de Doña Blanca Vergara de Errázuriz	Ana	Weiss de Rossi
17	124	La flor de la pluma	Dora	Puelma
18	125	Cerros de Quilpué	Jorge	Caballero
19	126	Paisaje de Machali	Luis	Tortero
20	127	Paisaje	Sergio	Montecino
21	128	Flores	Ximena	Cristi
22	129	Figura	Israel	Roa
23	130	Naturaleza Muerta	Augusto	Eguiluz
24	131	Naturaleza Muerta	Laureano	Guevara
25	132	Naturaleza muerta	Carlos	Pedraza
26	133	Naturaleza muerta, flores	Carlos	Pedraza
27	134	A orillas del mapocho	Pablo	Burchard Eggeling
28	135	Subida al cerro alegre	René	Tornero
29	137	Bruma en el puerto	Camilo	Mori
30	139	Playa las Salinas	Fernando	Morales Jordan
31	163	Duraznos en flor	Alberto	Valenzuela Llanos
32	165	Iglesia de París	Juan Francisco	González
33	169	Cabras	Benito	Rebolledo
34	175	Mujeres	Arturo	Gordon
35	199	Mujer saliendo del mar	Benito	Rebolledo
36	200	Limonas	Juan Francisco	González
37	201	Duraznos	Benito	Rebolledo
38	204	Marina	Oscar	Ferrari
39	205	Marina de Alf		Tudd Madsen
40	207	Bahía de Valparaíso	Oscar	Ferrari
41	209	Día de sol	Benito	Quinquela Martin
42	210	Muelle Puerto Montt	Arturo	Pacheco Altamirano





43	211	Veleros	Arturo	Pacheco Altamirano
44	227	Pescadería	Arturo	Pacheco Altamirano
45	228	Dos campesinas	Arturo	Gordon
46	243	Valparaíso al atardecer	Pedro	Luna
47	264	Carreta de Bueyes	Rafael	Correa
48	310	La enfermera	Rafael	Correa
49	315	Mi hijo Pablo	Pedro	Reszka
50	316	La tonada	Hector	Banderas
51	318	La dama de la mandolina	Demetrio	Reveco
52	321	Composición campestre	Arturo	Gordon
53	322	Desnudo	Arturo	Gordon
54	323	Retrato	Arturo	Gordon
55	324	Retrato de la esposa del pintor	Julio	Fossa Calderón
56	329	La carreta	Rafael	Correa
57	332	Grúa solitaria	Pedro	Luna
58	334	Vista de Valparaíso	Alfredo	Helsby
59	335	Retrato de Marta Escudero E.	Camilo	Mori
60	336	Retrato de Joaquín Escudero	Camilo	Mori
61	338	La modelo	Camilo	Mori
62	348	Bahía de Cannes	Julio	Fossa Calderón
63	350	Río Valdivia	Arturo	Pacheco
64	353	Faldeos del San Cristóbal	Dora	Puelma
65	404	Paisaje	Gregorio	De la Fuente
66	406	Paisaje	Carlos	Pedraza
67	412	Paisaje	Onofre	Jarpa
68	427	En la Playa	Luis	Barrau
69	440	Lavandera de París	Cosme	San Martín
70	446	Veraneantes en Reñaca	Ramón	Subercaseaux
71	448	Interior Quinta Vergara	Ramón	Subercaseaux
72	450	Barcos	Inés	Puyó
73	451	Mañana gris	Benito	Quinquela Martin
74	514	Rio Calle - Calle	Arturo	Pacheco Altamirano
75	516	Naturaleza Muerta	Carlos	Pedraza
76	518	Pescadores de Tongoy	Marco	Bontá C.



77				
	0013859			
	Inv.Municipal	Retrato de Fernando Rioja	Desconocido	

Autores Europeos

Nº DE OBRAS	NUMERO SUR	TITULO	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR
78	33	Retrato de Doña Amalia Errázuriz Vergara	Giovanni	Boldini
79	34	La batalla de la Germania	Eugène	Cottin
80	35	Palacio de Doña Blanca Vergara Errázuriz	Ettore	Petri Santini
81	37	Juana de Arco	Raymond	Monvoisin
82	38	David Ross Guillespie	Norman	MacBeth
83	42	Doña Dolores Pérez de Álvarez	Raymond	Monvoisin
84	43	Francisco Álvarez	Raymond	Monvoisin
85	44	Retrato de Doña Mercedes Álvarez	Raymond	Monvoisin
86	91	Retrato de Don Francisco Vergara Etchevers	Wilfredo	Walton
87	147	Bardo Escocés	Thomas	Graham Glin
88	149	Pastores	Nicolás	Poussin
89	151	La Vendimia	Joaquín	Sorolla
90	167	Playa	Thomas J.	Somerscales
91	168	Puesta de luna sobre L` Eure	Albert Gabriel	Rigolot
92	172	Dos mujeres y ánfora	Julio	Romero de Torres
93	177	Anciana Pollera		Riberos
94	225	Mercado de Flores en Niza	Tau	R.
95	259	Cantina con ocho figuras	Lajos	Janosa
95	286 (Sur P.Rioja)	Flores	S.	Baikakov
97	289	Retrato del Cardenal Denthoff	Giovanni Batista	Gaulli
98	293	Retrato de Senador Veneciano	Jacopo	Robusti (Tintoretto)
99	435	En el río	Roko	Matjasic
100	524	Paisaje de Viña del Mar	Thomas J.	Somerscales





101	528	Retrato de José Francisco Vergara	Wilfredo	Walton
102	531	Retrato de Doña Mercedes Álvarez	Raymond	Monvoisin

Asimismo declara El Comodante que las obras no están afectas a gravámenes, prohibiciones ni limitaciones de ninguna índole.

SEGUNDO: Algunas de las obras identificadas en la cláusula precedente requieren para su préstamo temporal trabajos de restauración, limpieza y conservación preventiva que serán realizados bajo responsabilidad y supervisión de la I. Municipalidad, y cuyo costo será soportado por el Senado, hasta la suma única y total de \$ 27.932.870.- (veinte y siete millones novecientos treinta y dos mil ochocientos setenta pesos), impuestos incluidos, considerando el convenio original y esta modificación. Las personas que realizarán dicha restauración, serán designadas por el Senado, previa consulta a la I. Municipalidad de Viña del Mar, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta N° 3.

TERCERO:

Las partes dejan constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento rige lo establecido en el convenio de Comodato de Obras Pictóricas, suscrito el 3 de abril de 2014.

[Redacted signature area]

VIRGINIA REGINATO BOZZO
Alcaldesa de Viña del Mar

[Redacted signature area]

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General
Senado



SEGUNDA MODIFICACIÓN

CONVENIO DE COMODATO DE OBRAS PICTÓRICAS

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Y

SENADO DE LA REPÚBLICA



En Viña del Mar, a 27 de enero de 2015, comparecen por una parte, la **I. Municipalidad de Viña del Mar**, Rut N° 69.061.000-0, representada, según se acreditará, por doña **Virginia Reginato Bozzo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Arlegui N° 615, comuna y ciudad de Viña del Mar, en adelante, también "El Comodante" ; y por la otra, el **Senado**, Rut N° 60.201.000-7, representado, según se acreditará, por su Secretario General, don **Mario Labbé Araneda**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Avenida Pedro Montt S/N°, esquina calle Rawson, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante indistintamente, "El Comodatario" o " El Senado", y exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes del contrato vigente.

Con fecha 3 de abril de 2014, se suscribió un convenio entre el Municipio y el Senado de la República, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3684 /2014.

Posteriormente, con fecha 1 de septiembre de 2014, las partes acordaron modificar el citado convenio, con el objeto de aumentar

la cantidad de obras entregadas en comodato, por lo cual se modificaron las cláusulas primera y segunda del referido instrumento, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 10.444/2014.

Por el presente instrumentos las partes acuerdan modificar el Convenio y su Modificación precedentemente referidos, en el sentido de rectificar las cláusulas primera y tercera.

SEGUNDO: Rectificación Cláusula Primera.

Las partes acuerdan rectificar a través del presente instrumento la Cláusula Primera del Contrato de Comodato de fecha 03 de Abril, así como su Modificación de fecha 01 de Septiembre, ambos del año 2014, en el sentido de que el listado definitivo de las obras en comodato es el contenido en la cláusula Primera de la Modificación de fecha 01 de Septiembre, con las siguientes reformas:

1. En el numeral 14, en la columna Título, donde dice "La Vendimia", debe decir "La Poda".
2. En el numeral 39, en la columna Nombre Autor, debe decir "Alfred". En el mismo numeral, en la columna Apellido Autor, donde dice "Tudd Madsen", debe decir "Tutt Madsen".
3. En el numeral 46, en la columna Número SUR, donde dice "243", debe decir "327".
4. El numeral 95 está repetido, por lo que se debe corregir el segundo de ellos como "96".

TERCERO: Modificación Cláusula Tercera.

Por otra parte, las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del Convenio de fecha 03 de abril de 2014, agregando el siguiente



párrafo segundo:

"Asimismo, El Comodante mediante carta dirigida a El Comodatario, podrá requerir la devolución parcial de obras pictóricas, con el objeto de ser exhibidas en exposiciones temporales fuera de los recintos del Senado. En tales casos, los gastos de traslados, seguros, embalajes y otros, serán de cuenta de La Municipalidad, quien se obliga a restituir oportunamente las obras hasta su ubicación en los recintos del Senado. Las respectivas actas de salida/recepción serán suscritas por los funcionarios responsables tanto de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar como del Senado, indicando fechas de retiro y devolución".

CUARTO: Constancia



Las partes dejan constancia que en todo lo que no modifica este instrumento, se mantienen inalterables las condiciones pactadas en el Convenio Comodato de Obras Pictóricas, suscrito el 3 de abril de 2014, y su modificación de fecha 1 de septiembre de 2014.

QUINTO: Personerías.

La personería de doña **Virginia Reginato Bozzo**, para representar a la I. Municipalidad de Viña del Mar, consta del Decreto Alcaldicio N° 16.562, de fecha 6 de diciembre de 2012, el cual no se inserta por ser conocido por las partes

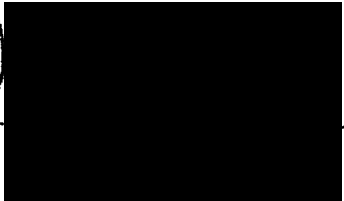
La personería de don **Mario Labbé Araneda**, para representar al Senado de la República, consta en el Diario de Sesiones de El Senado del número 358ª Legislatura Ordinaria, 92ª sesión del día 8 de marzo de 2011, el cual no se inserta por ser conocido por las partes.

SEXTO: Ejemplares

El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, quedando dos copias en poder de cada una de las partes.



VIRGINIA REGINATO BOZZO
Alcaldesa de Viña del Mar



MARIO LABBÉ ARÁNEDA
Secretario General
Senado de la República



VIÑA DEL MAR, 04 AGO. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 09611 / VISTOS:

- a) Tercera Modificación, suscrita el 25 de junio de 2015;
- b) Memorando Nº 1031/2015 del Director de Comunicaciones;
- c) Ingreso Secretaría Abogado Nº 1665-B/2015;
- d) Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

I.- Apruébase la **TERCERA MODIFICACION CONVENIO DE COMODATO OBRAS PICTORICAS**, suscrito el 25 de junio de 2015, entre esta Municipalidad y el **SENADO DE LA REPUBLICA**.

II.- El texto de la convención referida en el acápite precedente se inserta a continuación en el presente Decreto:



TERCERA MODIFICACIÓN

CONVENIO DE COMODATO DE OBRAS PICTÓRICAS

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Y

EL SENADO

En Viña del Mar, a 25 de junio de 2015, comparecen por una parte, la **I. Municipalidad de Viña del Mar**, Rut N° 69.061.000-0, representada, según se acreditará, por doña **Virginia Reginato Bozzo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Arlegui N° 615, comuna y ciudad de Viña del Mar, en adelante, también "El Comodante" ; y por la otra, el **Senado**, Rut N° 60.201.000-7, representado, según se acreditará, por su Secretario General, don **Mario Labbé Araneda**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Avenida Pedro Montt S/N°, esquina calle Rawson, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante indistintamente, "El Comodatario" o " El Senado", y exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes del contrato vigente.

Con fecha 3 de abril de 2014, se suscribió un convenio entre el Municipio y el Senado, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3684 /2014.

Posteriormente, con fecha 1 de septiembre de 2014, las partes acordaron modificar el citado convenio, con el objeto de aumentar



la cantidad de obras entregadas en comodato, por lo cual se modificaron las cláusulas primera y segunda del referido instrumento, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 10.444/2014.

Con fecha 27 de enero de 2015, se produce una segunda modificación, que rectifica las Cláusulas Primera y Tercera del referido instrumento, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 01956/2015.

Por el presente instrumentos las partes acuerdan modificar el Convenio y sus Modificaciones precedentemente referidos, en el sentido de ampliar el listado de obras pictóricas entregadas en Comodato.

Las obras que se incorporan son las siguientes:

Nº DE OBRAS	NUMERO SUR	TITULO	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR
1	4	Melipillana	Juan Francisco	González
2	5	Cabeza de mujer	Juan Francisco	González
3	6	Mujer de Pueblo	Pedro	Lira
4	13	Paisaje	Juan Francisco	Gonzalez
5	138	Naturaleza Muerta	Chela	Lira
6	150	La prensa	Joaquín	Sorolla y Bastida
7	166	Casas	Juan Francisco	González
8	173	Hombre en la sala	Gustav	Salingré
9	203	París	Ulissee	Caputo
10	208	Escena Botes y Marina	F.	Lecomte
11	226	Limpiadoras de vajilla		Monnot
12	253	Calle	Berta	Orrego
13	328	La carretela	Roko	Matjasic
14	330	Naturaleza muerta	Enrique	Mosela
15	333	Puente Casino	Pedro	Luna
16	349	Granada	Juan Francisco	González
17	351	Dique de Valparaíso	Guillermo	Grossmacht
18	355	La Viñita	Pedro	Luna
19	357	Iglesia de las carmelitas	Raúl	Ulloa Burgos

20	359	Vista de Valparaíso	Alfredo	Helsby
21	370	Plaza de Viña del Mar	Sara	Puelma
22	372	Desde el tren	Nemesio	Antúñez Zañartu
23	380	Bosque	Alberto	Orrego Luco
24	391	La Ola	Ricardo	Richon Brunet
25	394	El Filodendro	Olga	Doñas
26	395	Jugando al billar	Fernando	Morales Jordan
27	397	Paisaje de la costa	Laureano	Guevara
28	400	Paisaje	Eduardo	Catalán
29	401	Naturaleza Muerta	Inés	Puyó
30	405	La Pesca	Ernesto	Molina
31	424	Imagen interior	Federico	Assler
32	431	Composición 1	Hernán	Larrain Perú
33	432	Paisaje interior	Humberto	Martínez
34	442	Naturaleza muerta	Luis	Tortero
35	517	Paisaje	G.	Gómez Gil
36	530	Napolitana	Carlos	Baca - Flor
37	317	Retrato de Chela Lira	Carlos	Lundstedt
38	415	Los niños que se van	Gastón	Orellana
39	423	Ollala Muerta en el árbol	Rodolfo	Opazo
40	S/S	Primavera en el Canelo	Ladislao	Cheney

CUARTO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo lo que no modifica este instrumento, se mantienen inalterables las condiciones pactadas en el Convenio Comodato de Obras Pictóricas, suscrito el 3 de abril de 2014, y sus modificaciones de fechas 1 de septiembre de 2014 y 27 de enero de 2015.

QUINTO: Personerías.

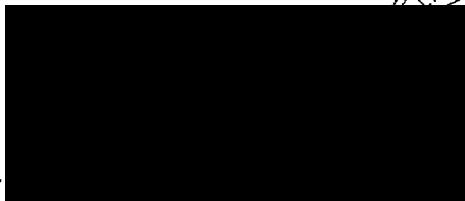
La personería de doña **Virginia Reginato Bozzo**, para representar a la I. Municipalidad de Viña del Mar, consta del Decreto Alcaldicio N° 16.562, de fecha 6 de diciembre de 2012, el cual no se inserta por ser conocido por las partes



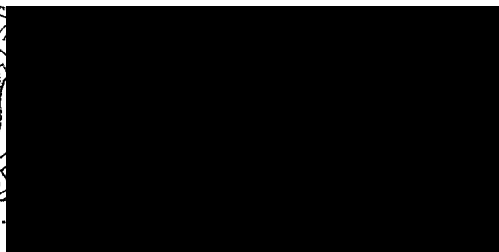
Senado del número 358ª Legislatura Ordinaria, 92ª sesión del día 8 de marzo de 2011, el cual no se inserta por ser conocido por las partes.

SEXTO: Ejemplares

El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, quedando dos copias en poder de cada una de las partes.



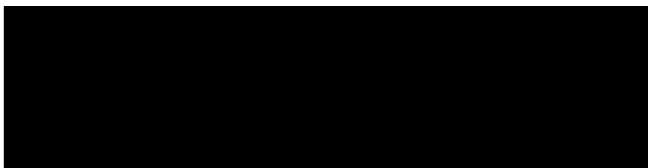
VIRGINIA REGINATO BOZZO
Alcaldesa de Viña del Mar



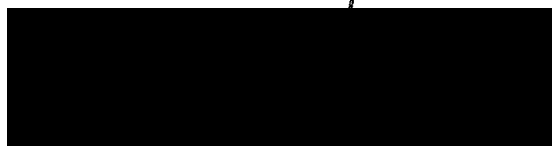
MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General
Senado

III.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normas vigentes y remítase copia a la Dirección de Comunicaciones.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL



VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a usted,

SECRETARIO

MCRS/JCV/kpp.

SECRETARIA MUNICIPAL
CONTROL/JURIDICA/CONCEJO
ADM. Y FIN./ COMUNICACIONES/
INTERESADO/OF.PARTES

1	-	02	-	0	1	
---	---	----	---	---	---	--



1187

M...../



VIÑA DEL MAR,

04 NOV. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 13872 / VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios Nºs 3684/2014, 10444/2014, 1956/2015 y 9611/2015;
- b) Cuarta Modificación Convenio de Comodato de Obras Pictóricas;
- c) Memorando Nº 1396/2015 del Director de Comunicaciones;
- d) Ingreso Alcaldía Nº 4561/2015;
- e) Ordinario Nº 1460/2015 del Director de Asesoría Jurídica;
- f) Memorando Nº 1576/2015 del Director de Comunicaciones;
- g) Decisión Alcaldía de 23 de octubre de 2015;
- h) Providencia Nº 140/2015 del Secretario Abogado;
- i) Ingreso Secretaría Abogado Nº 2150/2015;
- j) lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

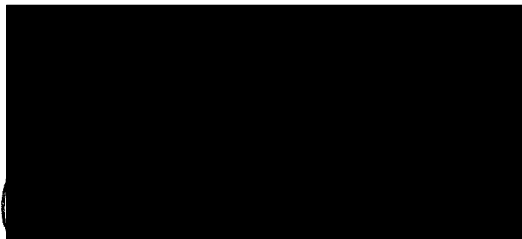
DECRETO:

I.- Apruébase la **CUARTA MODIFICACION CONVENIO DE COMODATO DE OBRAS PICTORICAS**, suscrito el 25 de septiembre de 2015, entre esta Municipalidad y el **SENADO DE LA REPUBLICA**.

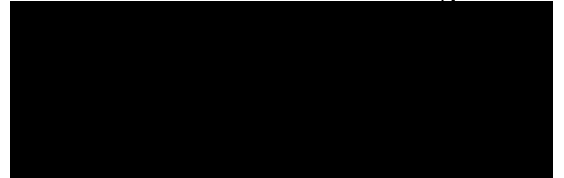
II.- El texto de la Convención referida en el acápite precedente se inserta a continuación en el presente Decreto:

III.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normas vigentes y remítase copia a la Dirección de Comunicaciones.

Anótese, comuníquese y archívese.



PATRICIA GONZALEZ PAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a usted,

SECRETARIO

JCV/nasp

SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTROL/JURIDICA/CONCEJO
ADM. Y FIN./ COMUNICACIONES
INTERESADO/OF.PARTES

1	-	0	2	-	0	1
---	---	---	---	---	---	---



1742



CUARTA MODIFICACIÓN

CONVENIO DE COMODATO DE OBRAS PICTÓRICAS

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Y

SENADO DE LA REPÚBLICA



En Viña del Mar, a 28 de septiembre de 2015, comparecen por una parte, la **I. Municipalidad de Viña del Mar**, Rut N° 69.061.000-0, representada, según se acreditará, por doña **Virginia Reginato Bozzo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Arlegui N° 615, comuna y ciudad de Viña del Mar, en adelante, también "El Comodante" ; y por la otra, el **Senado**, Rut N° 60.201.000-7, representado, según se acreditará, por su Secretario General, don **Mario Labbé Araneda**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Avenida Pedro Montt S/N°, esquina calle Rawson, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante indistintamente, "El Comodatario" o "El Senado", y exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes del convenio vigente.

Con fecha 3 de abril de 2014, se suscribió un convenio entre el Municipio y el Senado de la República, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3684 /2014.

Posteriormente, con fecha 1 de septiembre de 2014, las partes acordaron modificar el citado convenio, con el objeto de aumentar la cantidad de obras entregadas en comodato, por lo cual se modificaron las cláusulas primera y segunda del referido instrumento, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 10.444/2014.

Con fecha 27 de enero de 2015, se produce una segunda modificación,



32	379	Retrato del pintor Charin - Troubert	Florentino	Previst
33	381	Figura	Manuel	Thompson
34	382	Retrato	Juan Francisco	González
35	390		Ramón	Levil V.
36	392	Puente Libertad	Wistuba	Hardy
37	393	Hotel Miramar	Gustavo	Alvarado
38	396	Retrato de Maria Luisa Bombal	María	Tupper Hunneus
39	403	Retrato de Doris y Lilian	Carlos	Lundstedt
40	407	Figura	Camilo	Mori
41	425	En el tocador	Ana	Cortés Julian
42	429	En busca de la flor	Federico	Assler
43	433	Autorretrato	Lajos	Janosa
44	449	Paisaje	Fernando	Daza
45	507	La muerte de Santa Flavia y San Placido	Francesco	Mazzola
46	515	Paisaje de Colombia	Armando	Lira
47	532	Jóvenes sevillanas	Román	Garazo
48	0	retrato de Cristina	Hans	Soyka
49	3	Casa campo caballo	J	Manzorro
50	S/S	Velocípedo	Livio	Scamperle
51	S/S	La Anunciación	Hans	Soyka
52	S/S	Temprano en la tarde de Agosto	Felipe	Mercadal



SEGUNDO: Restauración

Del mismo modo como ha ocurrido en los convenios anteriores, algunas de las obras identificadas en la cláusula precedente requieren para su préstamo temporal trabajos de restauración, limpieza y conservación preventiva que serán realizados bajo responsabilidad y supervisión de la I. Municipalidad, y cuyo costo será soportado por el Senado, hasta la suma única y total de \$60.776.870.- (Sesenta millones setecientos setenta y seis mil ochocientos setenta pesos), impuestos incluidos, considerando el convenio original y las modificaciones mencionadas en el numeral Tercero de este instrumento.

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo lo que no modifica este instrumento, se mantienen inalterables las condiciones pactadas en el Convenio Comodato de Obras Pictóricas, suscrito el 3 de abril de 2014, y sus modificaciones de fechas 1 de septiembre de 2014, 27 de enero de 2015 y 25 de junio de 2015.



que rectifica las Cláusulas Primera y Tercera del referido instrumento, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 01956/2015.

Con fecha 25 de junio de 2015, se produce una tercera modificación, con el objeto de aumentar la cantidad de obras entregadas en comodato, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 09611/2015.

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio y sus Modificaciones precedentemente referidos, en el sentido de ampliar el listado de obras pictóricas entregadas en Comodato.

Las obras que se incorporan son las siguientes:

Nº DE ORDEN	NUMERO SUR	TITULO	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR
1	54	Santa Eulalia		(Desconocido)
2	76	Susana y los viejos	Francesco	Furini
3	148	Paisaje de Escocia	Alexander	Nasmyth
4	160	Juan Bautista		(Desconocido)
5	174	Mujer abriendo puerta	Gustav	Salingré
6	198	Hors concourse		Coëssin
7	202	París	Jules Rene	Herve
8	212	La Virgen y el Sacerdote		(Desconocido)
9	214	Entrada Iglesia	S.	Tilleux de
10	219	Figura de mujer		Cópulo
11	221	Cardos		Contardo
12	223	Iglesia en el campo	Armando	Lira
13	230	Manola	Víctor	Moya
14	238	Payasos	Marcel	Martin
15	239	Paisaje campestre	Oscar	Ferrari
16	240	Dalias		Gambino
17	261	El cartero y gente	Jules Rene	Herve
18	263	Familia frente al agua	F.	Varier
19	266	Vascos	Mauricio Flores	Kaperotxiipi
20	273	Retrato de gentil hombre		(Desconocido)
21	287	El ángel de la ciudad	Giambattista	Cima da Conegliano
22	319	Composición de desnudos	Arturo	Gordon
23	326	Atardecer de Valparaíso	Pedro	Luna
24	352	Cerro la cruz Valparaíso	Adriano	Rovira Salas
25	358	Olas	Alfredo	Helsby
26	363	Viña en otoño	Adriano	Rovira Salas
27	366	Alto del Puerto	Adriano	Rovira Salas
28	367	Estudio de cabeza	Roko	Matjasic
29	369	Calle San José	Juan Enrique	Greiz
30	373	Velero	Guillermo	Grossmacht
31	376	Composición	Maruja	Pinedo





CUARTO: Personerías.

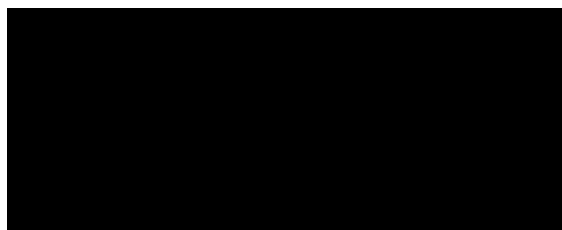
La personería de doña **Virginia Reginato Bozzo**, para representar a la I. Municipalidad de Viña del Mar, consta del Decreto Alcaldicio N° 16.562, de fecha 6 de diciembre de 2012, el cual no se inserta por ser conocido por las partes

La personería de don **Mario Labbé Araneda**, para representar al Senado de la República, consta en el Diario de Sesiones de El Senado del número 358ª Legislatura Ordinaria, 92ª sesión del día 8 de marzo de 2011, el cual no se inserta por ser conocido por las partes.

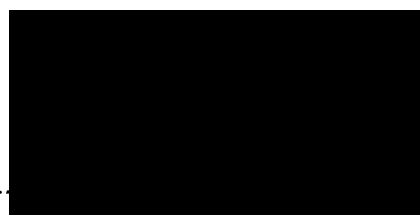


QUINTO: Ejemplares

El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, quedando dos copias en poder de cada una de las partes.



VIRGINIA REGINATO BOZZO
Alcaldesa de Viña del Mar



MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General
Senado



QUINTA MODIFICACIÓN

CONVENIO DE COMODATO DE OBRAS PICTÓRICAS Y ESCULTÓRICAS

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Y

SENADO DE LA REPÚBLICA

En Viña del Mar, a 23 de noviembre de 2015, comparecen por una parte, la **I. Municipalidad de Viña del Mar**, Rut N° 69.061.000-0, representada, según se acreditará, por doña **Virginia Reginato Bozzo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Arlegui N° 615, comuna y ciudad de Viña del Mar, en adelante, también "El Comodante" ; y por la otra, el **Senado**, Rut N° 60.201.000-7, representado, según se acreditará, por su Secretario General, don **Mario Labbé Araneda**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Avenida Pedro Montt S/N°, esquina calle Rawson, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante indistintamente, "El Comodatario" o " El Senado", y exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes del convenio vigente.

Con fecha 3 de abril de 2014, se suscribió un convenio entre el Municipio y el Senado de la República, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3684 /2014.

Posteriormente, con fecha 1 de septiembre de 2014, las partes acordaron modificar el citado convenio, con el objeto de aumentar





la cantidad de obras entregadas en comodato, por lo cual se modificaron las cláusulas primera y segunda del referido instrumento, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 10.444/2014.

Con fecha 27 de enero de 2015, se produce una segunda modificación, que rectifica las Cláusulas Primera y Tercera del referido instrumento, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 01956/2015.

Con fecha 25 de junio de 2015, se produce una tercera modificación, con el objeto de aumentar la cantidad de obras entregadas en comodato, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 09611/2015.



Con fecha 28 de septiembre de 2015, se produce una cuarta modificación, con el objeto de aumentar la cantidad de obras entregadas en comodato, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 13872/2015.

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio y sus Modificaciones precedentemente referidos, en el sentido de ampliar el listado de obras de arte entregadas en Comodato, correspondiendo en esta oportunidad a la colección de esculturas.

Las obras escultóricas que se incorporan son las siguientes:

Nº DE ORDEN	NUMERO SUR	TITULO	NOMBRE AUTOR	APELLIDO AUTOR
1	30	La Desconsolada	Joseph	Llimona i Bruguera
2	49	Retrato de Augusto Joven		(Desconocido)
3	55	Gabriela Mistral	Nina	Anguita



4	56	Medusa	Samuel	Román Rojas
5	57	Retrato de John Jackson	Nicanor	Plaza
6	58	Judith	Samuel	Román Rojas
7	60	Venus de Medicis		Romanelli
8	63	Venus de la flor		(Desconocido)
9	64	La Música		(Desconocido)
10	65	La Poesía		(Desconocido)
11	88	Moisés	Rinaldo	Rinaldi
12	94	Safo	Antonio	Bottinelli
13	95	Pablo y Virginia	Giorgio	Kalli
14	96	Fabiola	Girolamo	Masini
15	145	La vendedora de amores	Virginio	Arias
16	301	Venus de la paloma		(Desconocido)
17	302	El escultor	Ugo	Zannoni
18	339	San Francisco de Asis	Sergio	Mallol
19	340	El viento	René	Román Rojas
20	341	Efebo	Raúl	Vargas Madariaga
21	342	Maternidad	Benito	Román Rojas
22	361	Retrato de Don Manuel Ossa Saint Marie		(Desconocido)
23	362	Mujer de pueblo	Abelardo	Araya
24	S/S	Apolo de Belvedere		(Desconocido)



SEGUNDO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo lo que no modifica este instrumento, se mantienen inalterables las condiciones pactadas en el Convenio Comodato de Obras Pictóricas, suscrito el 3 de abril de 2014, y sus modificaciones de fechas 1 de septiembre de 2014, 27 de enero de 2015, 25 de junio de 2015 y 28 de septiembre de 2015.

TERCERO: Personerías.

La personería de doña **Virginia Reginato Bozzo**, para representar a la I. Municipalidad de Viña del Mar, consta del Decreto Alcaldicio Nº 16.562, de fecha 6 de diciembre de 2012, el cual no se inserta por ser conocido por las partes

La personería de don **Mario Labbé Araneda**, para representar al Senado de la República, consta en el Diario de Sesiones de El

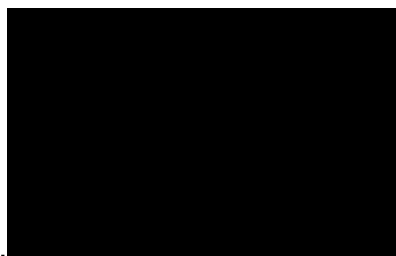


Senado del número 358ª Legislatura Ordinaria, 92ª sesión del día 8 de marzo de 2011, el cual no se inserta por ser conocido por las partes.

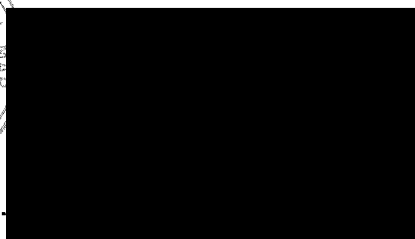
CUARTO: Ejemplares



El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, quedando dos copias en poder de cada una de las partes.



VIRGINIA REGINATO BOZZO
Alcaldesa de Viña del Mar



MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General
Senado de la República